



DECRETO ALCALDICIO N° 2643,

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 26 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1940 de fecha 25.09.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a Ley de Compras N° 19.886, Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", de la siguiente profesional:

**Nicole Rocío López Pavez, RUN [REDACTED]** Educadora de Párvulos, domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, quien cumplirá funciones como Profesional Encargada Servicio Itinerante y Ludoteca del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil FIADI, Programa Chile Crece Contigo.

- **Encargada servicio Itinerante**, debiendo desempeñar sus servicios de Lunes a viernes de 14.00 a 17.30 hrs, a contar del 01.10.2018 y hasta el 28.02.2019, corresponde cancelar un monto mensual de \$490.810 impuesto incluido que deberá ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.111 "Aplicación de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" modalidad servicio itinerante.
- **Encargada Ludoteca**, debiendo desempeñar sus servicios de Lunes a viernes de 08.15 a 13.00 hrs, a contar del 01.10.2018 y hasta el 28.02.2019, corresponde cancelar un monto mensual de \$231.052 impuesto incluido que deberá ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.111 "Aplicación de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" modalidad Ludoteca.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2169 de fecha 17.08.2018 firmado entre la Seremi de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Requinoa que aprueba convenio de Transferencia de recursos para el Fondo de intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de la siguiente profesional:

**Nicole Rocío López Pavez, RUN [REDACTED]** Educadora de Párvulos, domiciliada [REDACTED] comuna de Requinoa, quien cumplirá funciones como Profesional Encargada Servicio Itinerante y Ludoteca del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil FIADI, Programa Chile Crece Contigo.

- **Encargada servicio Itinerante**, debiendo desempeñar sus servicios de Lunes a viernes de 14.00 a 17.30 hrs, a contar del 01.10.2018 y hasta el 28.02.2019, corresponde cancelar un monto mensual de \$490.810 impuesto incluido que deberá ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.111 "Aplicación de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" modalidad servicio itinerante, Fondos Mideplan
- **Encargada Ludoteca**, debiendo desempeñar sus servicios de Lunes a viernes de 08.15 a 13.00 hrs, a contar del 01.10.2018 y hasta el 28.02.2019, corresponde cancelar un monto mensual de \$231.052 impuesto incluido que deberá ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.111 "Aplicación de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" modalidad Ludoteca, Fondos Mideplan.

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / LGE / Ige

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Personal (1)
- Archivo